INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 02 de noviembre de 2018

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - ID N° 342929".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 59, del 11/09/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - ID N° 342.929".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 50 del 01/11/2018 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - ID N° 342.929".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido tres (3) Adendas con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - ID N° 342.929".**

- **Adenda N° 1 – LPN N°25/2018 de fecha 25/09/2018.**

Punto 1
Se modifica en la Sección III. Servicios Requeridos, en el apartado "Descripción de funciones de los servicios a contratar – Ítems N° 1 al 3".

- **Adenda N° 2 – LPN N°25/2018 de fecha 15/10/2018.**

Punto 1
Se han modificado en el SICP las fechas topes de recepción y apertura de sobres.

Punto 2
Se modificaron en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

- **Adenda N° 3 – LPN N°25/2018 de fecha 25/10/2018.**

Punto 1
Se ha modificaron en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37), en el apartado B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Punto 2
Se han modificado en la Sección III. Servicios Requeridos, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR – ÍTEMS N° 1 AL 3, en el apartado "Documentación requerida".

Punto 3
Se ha modificado la Sección VII. Anexos, en el Anexo N° I, los apartados **F) y G)**.

Punto 4
Se ha modificado en el SICP la fecha de recepción y apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – ID N° 342929****, aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 59 de fecha 11 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y a las Adendas emitidas, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- TAPITI S.R.L.
2.- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)
3.- SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	1.- TAPITI S.R.L. (*)	2.- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) (***)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta

Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta (*)	Presenta (***)
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta (*)	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta (**)	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta (*)	Presenta (***)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1520485.
(**) La firma TAPITI S.R.L. presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por G. 453.250.000.-
(***) Presenta constancia del SIPE N° 1520675.

DOCUMENTOS:	3.- SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta (*)
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta

(*) La firma SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A. presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de G. 499.084.592.-

"A continuación, se transcriben los precios totales, por ítem, ofertados en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:"

1.- TAPITI S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.-	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 58 (cincuenta y ocho) guardias.	MES	UNIDAD	24	374.000.000.-	**8.976.000.000.-**
2.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	UNIDAD	1	203.000.-	**203.000.-**
3.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	UNIDAD	1	304.000.-	**304.000.-**

Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.

Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto.
Monto Mínimo: ₲ 200.000.000.
Monto Máximo: ₲ 400.000.000.

2.- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)

1.-	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 58 (cincuenta y ocho) guardias.	MES	UNIDAD	24	397.477.000.-	**9.539.448.000.-**
2.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000.-	**220.000.-**
3.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000.-	**330.000.-**

Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.

Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto.
Monto Mínimo: ₲ 200.000.000.
Monto Máximo: ₲ 400.000.000.

3.- SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.-	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 58 (cincuenta y ocho) guardias.	MES	UNIDAD	24	415.885.014.-	**9.981.240.336.-**
2.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	UNIDAD	1	270.127.-	**270.127.-**
3.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	UNIDAD	1	181.385.-	**181.385.-**

Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.

Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto.
Monto Mínimo: ₲ 200.000.000.
Monto Máximo: ₲ 400.000.000.

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones que se transcriben a continuación:"

"El señor Ricardo Romero, con cédula de identidad civil número 1.191.765, quien dice representar a la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), manifiesta cuanto sigue: "Las pólizas presentadas por las firmas PROSEGUR y TAPITI, no cubren con lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, el 5% de la oferta, que corresponde al Ítem 1 más la sumatoria del monto máximo del Contrato Abierto de los ítems 2 y 3 (pág. 9 del PBC)".

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba

de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

- **OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
El señor Ricardo Romero, con cédula de identidad civil número 1.191.765, quien dice representar a la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), manifiesta cuanto sigue: "Las pólizas presentadas por las firmas PROSEGUR y TAPITI, no cubren con lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, el 5% de la oferta, que corresponde al Ítem 1 más la sumatoria del monto máximo del Contrato Abierto de los ítems 2 y 3 (pág. 9 del PBC)".	Respecto a la observación realizada, al referirse a documentos de carácter sustancial, remitirse al análisis realizado por el CEO en el apartado *"ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS"* del presente informe de evaluación.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
TAPITI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

El presente llamado se convocó bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sistema de adjudicación por el total, siendo el lote 1 por Contrato Cerrado y los lotes 2 y 3 por Contrato Abierto, estableciéndose la Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% (cinco por ciento).

Para los Lotes 2 y 3 (Contrato Abierto) se estableció en su conjunto el monto máximo de guaraníes Cuatrocientos millones (₲ 400.000.000).

Que, teniendo el llamado 2 lotes bajo la modalidad contrato abierto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe extenderse teniendo en cuenta lo que dispone la IAO 22.6 ***"22.6 En los contratos abiertos, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto, si la adjudicación fuese por el lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".***[1]

En igual sentido, la Res. 844/18[2] dispone en su artículo 5° lo siguiente: ***"El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".***

La firma **TAPITI S.R.L.** presenta la garantia de mantenimieno de ofertas mediante poliza librada por la firma La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros individualizado como Poliza N° 03.1508.03358/000 emitida en fecha 30/10/2018 ,cuya vigencia se exitende del 01/11/2018 al 10/03/2019, siendo la suma Asegurada **₲ 453.250.000.**

Al respecto, en relación a la oferta presentada por la firma **TAPITI S.R.L.** se observa que la firma cotizo en el lote 1 la suma de ₲ 8.976.000.000, y en lo atinente a los lotes 2 y 3 el monto máximo asciende a la suma ₲ 400.000.000.

De esta manera, conforme a la IAO 22.6 y al artículo 5° de la Res. DNCP N° 844/18, el monto a asegurar para garantizar la seriedad de la oferta resulta cuanto sigue:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

[1] IAO – PBC ESTANDAR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
[2] "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATICAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS' Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 Y N° 1342/2017".

LOTE	OFERTA
LOTE 1 (Contrato Cerrado)	₲ 8.976.000.000
LOTES 2 y 3 (Contrato Abierto)	₲ 400.000.000
TOTAL	**₲ 9.376.000.000**
5% porcentaje estipulado en el PBC para garantizar la seriedad de la oferta resulta:	**₲ 468.800.000**

Entonces, el 5% (porcentaje estipulado para garantizar la seriedad de las ofertas) del monto de ₲ 9.376.000.000 resulta ₲ 468.800.000. Sin embargo, la poliza presentada por la firma **TAPITI S.R.L**. asciende a la suma de ₲ 453.250.000, monto que resulta insuficiente de conformidad a lo requerido en las bases del llamado. En consecuencia, al presentar la firma **TAPITI S.R.L.** una garantía de mantenimiento de oferta, extendida mediante Poliza N° 03.1508.03358/000 librado por La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros, por un monto inferior al requerido para el presente llamado corresponde desestimar la oferta presentada por la firma **TAPITI S.R.L.**

En igual situacion se encuentra la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.**, la cual presenta la garantia de mantenimieno de ofertas mediante poliza librada por la firma MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. individualizado como Poliza N° NEW 5015080002030 emitida en fecha 24/10/2018 ,cuya vigencia se exitende del 30/10/2018 al 09/03/2019, siendo la suma Asegurada **₲ 499.084.592.**

Al respecto, en relación a la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.** se observa que cotizo en el lote 1 la suma de Guaranies ₲ 9.981.240.336 y en lo atinente a los lotes 2 y 3 el monto máximo asciende a la suma de ₲ 400.000.000.

De esta manera, conforme a la IAO 22.6 y al artículo 5° de la Res. DNCP N° 844/18, el monto a asegurar para garantizar la seriedad de la oferta resulta cuanto sigue:

LOTE	OFERTA
LOTE 1 (Contrato Cerrado)	₲ 9.981.240.336
LOTES 2 y 3 (Contrato Abierto)	₲ 400.000.000
TOTAL	**₲ 10.381.240.336**
5% porcentaje estipulado en el PBC para garantizar la seriedad de la oferta resulta:	**₲ 519.062.017**

Entonces, el 5% (porcentaje estipulado para garantizar la seriedad de las ofertas) del monto de ₲ 10.381.240.336 resulta ₲ 519.062.017. Sin embargo, la poliza presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.** asciende a la suma de ₲ 499.084.592, monto que resulta insuficiente de conformidad a lo requerido en las bases del llamado. En consecuencia, al presentar la firma SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A. una garantía de mantenimiento de oferta, extendida mediante Poliza N° NEW 5015080002030 librado por MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por un monto inferior al requerido para el presente llamado corresponde desestimar la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.**

Así, el art. 61° del Decreto 21.909/03 dispone sobre el Método de Evaluación para las Convocantes: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplen con dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados será agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda;

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato;

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos esos requerimientos será declara como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Conforme a lo expuesto, se han desestimado las ofertas presentadas por las Firmas **TAPITI S.R.L. y SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A,** razón por la cual sus ofertas no serán tenidas en cuenta para la siguiente etapa de evaluación.

Verificadas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que las demás ofertas se ajustan a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

<u>Criterio Económico</u>: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que la única oferta susceptible de evaluación es la de la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.-	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 58 (cincuenta y ocho) guardias.	MES	UNIDAD	24	397.477.000.-	**9.539.448.000.-**
2.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000.-	**220.000.-**
3.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000.-	**330.000.-**

Margen de Preferencia.
No es necesaria la aplicación del margen de preferencia previsto al oferente **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** ya que es la única oferta susceptible de evaluación.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Nota DSI N°76/2018 del 01/11/2018, del Departamento de Seguridad remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

"*En conclusión, el oferente **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** cumple con los requerimientos técnicos exigidos y sus precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018*". **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se han remitido notas a los oferentes para la remisión de la siguiente documentación requerida en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

NOTA GG.CEO. Nº 121/2018 remitida a la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Fotocopia autenticada del permiso de portación de cada arma de fuego, otorgado por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado con los números de registro de los carnets de portación de armas remitido al órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de la Ley N°5424/15, conforme el artículo 11 de la misma y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N°02/16 de la Comandancia de la policía Nacional. • Fotocopia simple de la Planilla de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social de su personal, con la constancia de pago correspondiente, en la que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas, de los 6(seis) meses anteriores a las fechas de apertura de ofertas. • Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa (Obs. Indicar el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) del Señor RICARDO ISAAC BENSIGNOR).	**Cumple**

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	1,3840	1,2599	1,0503	1,2314
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	54%	58%	49%	54%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0862	0,0522	0,1109	0,0831

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta*	CUMPLE	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o bajo la forma de póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	NO	

vigente.	APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	CUMPLE	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	
E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse	NO APLICA	

instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos.		
a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal a ser asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección III del PBC.	CUMPLE	
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las características de las armas de fuego, los medios de transporte (como mínimo 5 vehículos) y de los equipos de comunicación a ser afectados al servicio.	CUMPLE	
c) Documento que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción en un radio no mayor de 15 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos).	CUMPLE	
d) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle los uniformes a ser utilizados por el personal para la prestación del servicio.	CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		

a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 8 (ocho) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) en el rubro de seguridad o vigilancia privada.	CUMPLE	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias, financieras y/o cooperativas, en donde certifique la experiencia en el manejo de operaciones en el área de bóveda (no cajas fuertes), equipos de scanner, sistema de monitoreo de CCTV, sistema de alarma contra incendio, sistema electrónico de control de acceso y conocimiento de protocolo de evacuación en caso de emergencia (amenazas de bombas, incendio y otros), en el periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas. (Punto 3 de la Adenda N° 3).	CUMPLE	
d) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 6 (seis), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	
e) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s con sus facturas correspondientes, de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias, financieras y/o cooperativas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en el Ítem N° 1 de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s con sus facturas correspondientes que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. (Punto 3 de la Adenda N° 3).	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de resolución de habilitación para el funcionamiento del Oferente como prestador de servicios de vigilancia y seguridad privada emitida por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 5424/15 y la Res. N° 12/16 de la Comandancia de la Policía Nacional; y para el caso de que haya transcurrido 1 (un) año desde la fecha de su emisión, el Oferente deberá presentar también el Certificado de Renovación de la habilitación correspondiente.	CUMPLE	
g) Fotocopia autenticada del registro vigente de tenencia de armas de fuego a nombre del Oferente, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de DIMABEL.	CUMPLE	
h) Fotocopia autenticada del permiso de portación de cada arma de fuego, otorgado por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado con los números de registro de los carnets de portación de armas remitido al órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de la Ley N° 5424/15, conforme el artículo 11 de la misma y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N°	CUMPLE	

02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.		
i) Fotocopia autenticada de la constancia vigente emitida por la CONATEL por la cual se autoriza al Oferente a usar frecuencia radial y de no adeudar aranceles o, en su defecto, a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en cuyo caso, el Oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el Oferente.	CUMPLE	
j) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con polígrafo con personal certificado en el manejo del mismo.	CUMPLE	
k) Documento vigente que acredite que el Oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dicha documentación podrá consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades (el BCP se reserva el derecho de constatar el cumplimiento por medios propios o a través del Oferente).	CUMPLE	
l) Fotocopia simple de la Planilla de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social de su personal, con la constancia de pago correspondiente, en la que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas, de los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	
m) Fotocopia autenticada de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en la cual conste que el personal del Oferente ha sido capacitado en dicho Departamento.	CUMPLE	
n) Curriculum del Oferente en el cual conste la estructura interna y técnica con la que cuenta, su infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, armamentos y el organigrama con la descripción de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables.	CUMPLE	
o) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	CUMPLE	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, el área técnica manifiesta que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – ID N° 342929**", conforme al siguiente detalle:

SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.-	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 58 (cincuenta y ocho) guardias.	MES	UNIDAD	24	397.477.000	9.539.448.000
2.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y nocturno)	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
3-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y nocturno)	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000	330.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						9.539.998.000

-Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.

-Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto. Monto Mínimo: ₲ 200.000.000; Monto Máximo: ₲ 400.000.000.

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General